



AUTORIZACION DE CONTRATACION

SENA REGIONAL QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de veintisiete (27) instructores en el anexo No. 2.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional del SENA Quindío, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

De veintisiete (27) personas para orientar formación profesional en el Centro Agroindustrial, en cumplimiento de la misión Institucional. Ver Anexo No. 2.

El valor de los honorarios se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto por la Secretaría General de Dirección General, según la circular No. 3-2021-000174 del 17 de septiembre de 2021 y lineamientos del Plan de Acción 2023. Así mismo en el anexo No. 2 se describe para cada contrato plazo de ejecución, de acuerdo con el plan de contratación.

Para amparar el valor total de cada uno de los contratos contenidos en el anexo No. 2, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP:	1422
Rubro:	C-3602-1300-7-0-3602031-02

CDP:	1522
Rubro:	C-3602-1300-8-0-3602035-02

CDP:	1722
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02

Autorización 030 del 21 de enero de 2022

Carlos Fabio Álvarez Ángel
Director Regional SENA Quindío